

## Resolución Gerencial General Regional $30^{\circ}$ 0108 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 2 1 MAYO 2010

**VISTO**, el Informe Nº 127-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

## **CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del Concurso Internacional Nº 017-2009-GORE-ICA/FORSUR, se firmo Contrato de Obra Nº 0017-2009-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Empresa P.A.C Ingenieros S.A.C, para la ejecución de la Obra: "Reconstrucción de la Comisaria PNP Subtanjalla – Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, mediante Informe Nº 10-2010-VDRD-S/SUB, del Ingeniero Victor Antonio De La Roca Diaz (Supervisor de Obra), de fecha 12 de Mayo 2010, el Ingeniero Supervisor da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución y solicita la designación del Comité de Recepción.

Que, mediante Oficio Nº 368-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación propone el Comité de Recepción, propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe Nº 127-2010-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2009-GORE-ICA/GGR.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **Reconstrucción de la Comisaria PNP** 

Subtanjalla – Ica, Afectada por el Sismo del

15 de Agosto del 2007

CONTRATISTA :

Empresa P.A.C Ingenieros S.A.C

COMITÉ DE RECEPCION

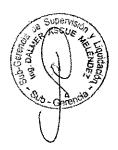
Presidente : Ing. CIP Yuri Auris Escobar (Presidente)

Miembro : Ing. CIP Víctor De La Roca Díaz (Miembro)





ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Empresa P.A.C Ingenieros S.A.C, nombrando como Representante Legal a Percy Pastor Guillen Guevara, con domicilio legal según contrato en Jr. Manco Capac Nº 600, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

, )